UCA
Pontificia Universidad Católica Argentina
Biblioteca digital
de la Universidad Católica Argentina

Arancedo, José María

25º Aniversario de la Facultad de Derecho Canónico "Santo Toribio de Mogrovejo"

Anuario Argentino de Derecho Canónico Vol XXIII, Tomo I, 2017

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.
La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Arancedo, J. M. (2017). 25ª Aniversario de la Facultad de Derecho Canónico "Santo Toribio de Mogrovejo" [en línea]. *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 23(1).
Disponible en: http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/25-aniversario-facultad-canonico.pdf [Fecha de consulta:....]

25° Aniversario de la Facultad de Derecho Canónico "*Santo Toribio de Mogrovejo*"[1]

Mons. José María Arancedo

1 - Al Cumplirse el 25 aniversario de la creación de la Facultad de Derecho Canónico *Santo Toribio de Mogrovejo,* me han pedido y honrado con dicho gesto, que dirigiera unas palabras con ocasión de este acontecimiento que hace a la vida de la Iglesia en Argentina. Tal vez el motivo haya sido, en parte, por ser el presidente de la Conferencia Episcopal, pero pienso que ha habido algo más, diría un querer recordar su historia y sus comienzos. Esto, que agradezco por la deferencia que implica, me decidió a aceptar el compromiso y a compartir con ustedes, al inicio de esta reflexión, parte de aquellos momentos que pueden parecer un tanto lejanos, pero los considero cercanos al celebrar este camino recorrido.

2 - Celebrar para una Institución Académica es, ante todo, hacer memoria agradecida de sus raíces, fortalecer en el presente los lazos de pertenencia, junto a ese renovado deseo de actualización y crecimiento en el campo de la investigación y la docencia. Celebrar nos ayuda a elevar el nivel de nuestras relaciones como claustro y comunidad educativa, en vistas a un futuro del que hoy nos debemos sentir responsables. No hay celebración sin una mirada al pasado, pero tampoco sin un horizonte de compromiso con el futuro. Sin estas referencias una celebración puede quedar vacía de sentido y contenido, y ser solo el recuerdo formal de una fecha. Cuando esto sucede es señal de que se ha ido perdiendo la fuerza de un ideal y el entusiasmo de un proyecto del que somos parte. Celebrar es signo de vida, de renovación y de esperanza.

1. *Lectio brevis* inaugural del ciclo lectivo, 14/03/2017 por parte del Arzobispo de Santa Fe de la Vera Cruz y Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina.

3 - Quisiera que el pequeño testimonio que les pueda trasmitir no sea nostalgia del pasado, sino reconocernos en el inicio de esta rica y fecunda historia de nuestra Facultad, que ya ha dado muestra de signos de madurez académica y eclesial. Valga como ejemplo el número de licenciados, doctorados y publicaciones, como el haber asumido recientemente la tarea no pequeña de publicar una edición bilingüe del Código de Derecho Canónico, con introducciones y notas de sus profesores. Comenzaré recordando algunos momentos del nacimiento de la idea de tener una Facultad de Derecho Canónico en Argentina de la que he sido testigo circunstancial, solo mencionaré algunas personas y hechos, y cómo se vivieron los tiempos previos a su inauguración. No llegué a participar en su inauguración el año 1992, ya hacía tres meses que había asumido como obispo de Mar del Plata. Recuerdo que lo primero que hice al asumir como obispo, tal vez como parte de una deuda contraída junto al compromiso que vivíamos en aquellos tiempos, fue enviar a un sacerdote de Mar del Plata para iniciar el primer año del ciclo de licenciatura.

4 - Mi testimonio comienza cuando siendo presidente del Tribunal Nacional con un grupo de canonistas que habíamos estudiado en Europa, a algunos de ellos, recuerdo, los pedí como jueces para el Tribunal, vimos la necesidad de poder contar con un lugar de formación canónica en el país, a modo de un centro asociado a una Universidad. ¿Y por qué no una Facultad, nos dijimos? Pensábamos no solo en la formación de personal, sacerdotes, laicos y religiosos para las Diócesis y Tribunales Eclesiásticos, sino en un lugar que fuera, además, una referencia a nivel universitario de estudios canónicos, teniendo en cuenta no solo su importancia al interno de la Iglesia, sino las relaciones y acuerdos del país con la Santa Sede. Así nació la idea y comenzamos a trabajar.

5 - Junto a este grupo un poco espontáneo, tuvo lugar otra circunstancia de encuentro de canonistas que fue la creación por parte de la Conferencia Episcopal de la llamada Comisión de Asuntos Jurídicos, encargada de colaborar en la redacción de la "legislación complementaria" que requería el Nuevo Código. Además, por este mismo tiempo, se pensó en la conveniencia de reunir a los canonistas de todo el país en lo que se llamó la Sociedad Argentina de Derecho Canónico. Estos tres espacios: el Tribunal Nacional, la Conferencia Episcopal y la Sociedad Argentina de Derecho Canónico, fueron lugares de encuentro, de dialogo y de trabajo en los que se fue gestando la idea de una Facultad de Derecho Canónico en Argentina. A estos encuentros los considero como los primeros pasos de un camino que hoy cumple 25 años, y de donde surgieron sus primeros profesores y decanos. Solo nombro como justo homenaje a su persona y a su trabajo en la Facultad al Padre Nelson Dellaferrera que estuvo desde el comienzo.

6 - Con la idea ya asumida de una Facultad vino el tiempo de iniciar los contactos con la Santa Sede, con la Universidad Católica Argentina y con la Facultad de Teología. Debo decir que, a pesar de las dificultades propias de todo comienzo, tuvimos una buena acogida y acompañamiento, tanto en Roma como en Buenos Aires. Quiero destacar la buena disposición que encontramos en Mons. Guillermo Blanco, Rector de la UCA, como en el Padre Ricardo Ferrara, entonces Decano de la Facultad de Teología. Recuerdo las reuniones que hacíamos en la sede del Tribunal Nacional. Una Facultad de Derecho Canónico sabíamos que presenta características propias no asimilables a una Facultad más de la UCA; lo mismo cabe decir respecto a la Facultad de Teología. Su identidad y particular dependencia de la Santa Sede como Facultad Eclesiástica no fue un obstáculo, sin embargo, para avanzar en los aspectos institucionales y operativos a nivel local, sea para encontrar una sede que necesitábamos como en los temas económicos, que al principio tuvo sus normales diferencias y alguna discusión, pero siempre se llegaba a buen puerto. Son muchas las personas que trabajaron en esos años desde 1988 a 1992, a las que tengo presente y debo agradecer. Sería larga la lista que omito por temor a olvidarme de alguien, pero de quienes guardo un recuerdo vivo en esta memoria como parte de esa entusiasta previa que se vivió en tiempos de su fundación.

7 - Luego de este justo, breve y sentido recuerdo, voy a tratar de acercarme al espíritu y exigencias de *Mitis Iudex Dominus Iesus,* visto desde la presencia y responsabilidad del obispo, que ha significado un cambio importante en las causas de declaración de nulidades matrimoniales. No me detendré en los aspectos procesales ya conocidos. Este "*motu proprio"* lleva el sello personal de Francisco y sabemos que lo trabajó muy cerca de la Rota Romana. Solo agregaría que lo hizo en el marco del Año Santo de la Misericordia y en un tiempo de escucha en el Sínodo Extraordinario de los obispos sobre la Familia. Es importante tener presente la referencia que hace al Concilio Vaticano II cuando se refiere al oficio de los obispos de regir, y que poseen dicha potestad: "personalmente en nombre de Cristo, que es propia, ordinaria e inmediata, aunque el ejercicio último de la misma sea regulado por la autoridad suprema" (L. G. 27). Esto lo veo no tanto como la afirmación teológica de una verdad, sino que en ella se nos recuerda y valora el compromiso que debemos asumir. Más que un halago, diría, lo que nos recuerda es la exigencia de una misión. Debemos dar gracias, por lo mismo, de poder contar con una Facultad de Derecho Canónico a donde poder recurrir, sea para consultas como para formar el personal necesario.

8 - No se puede considerar *Mitis Iudex* sin una referencia a ese contexto del Sínodo de la Familia, en el que se escuchaba y recogía un reclamo ya muchas

veces planteado en la Iglesia, recuerdo al respecto algunas de las visitas *ad limina* en las que participé. Esta temática se comenzó a vivir en el Sínodo Extraordinario en un clima de diálogo y búsqueda de una respuesta de la Iglesia a esa realidad de tantas personas y familias que esperaban de la Iglesia una palabra, se veía la necesidad de una mayor celeridad de los procesos. Sin dejar de tener en cuenta el valor de lo jurídico, se miraba con una actitud de pastores esa realidad que pedía, y urgía diría, una atención desde la presencia salvífica del evangelio, de la que la Iglesia recibió la potestad como prolongación sacramental de la misión de Jesucristo. La Iglesia no podía quedarse atada a las exigencias y dinámica de una práctica venerable dada en otro tiempo y circunstancias, sino buscar una palabra y dar una respuesta hoy, desde esa fuente siempre nueva y actual del evangelio.

9 - Debo decir que en la celebración de los dos Sínodos se percibía un clima similar al Concilio Vaticano II, donde la continuidad no excluía la posibilidad de un cambio en su disciplina y relación con el mundo. Se vivía la conciencia de estar en un momento de sana y auténtica reforma en el mismo camino eclesial. No había que salir de él, pero tampoco dogmatizar aspectos de una disciplina o de una teología que impidieran buscar nuevos caminos para nuevos tiempos en la misión evangelizadora de la Iglesia. La presencia de Francisco, y su Encíclica *Evangelii Gaudium,* alentaba a dar este paso.

10 - En este sentido se planteó la necesidad de hacer más accesibles y cercanos los procesos de las causas de nulidad matrimonial a los fieles. Diría que se buscaba afirmar el ejercicio del "poder de las llaves" en el servicio al bien espiritual de las almas en nuestro tiempo. Esto lo vivimos en un clima de libertad y confianza que permitía avanzar en la línea de una posible y auténtica reforma. En fidelidad con la doctrina y la tradición se quería mostrar el rostro de una Iglesia que asumiera la vida de sus hijos con espíritu de verdad y justicia, de reconciliación y misericordia. Desde este contexto, y en el marco de una reflexión de pastores, se fue avanzando en un camino teológico-canónico que orientara y acompañe el gobierno pastoral de los obispos presididos por Pedro.

11 - Cuando no vemos lo nuevo, en esta línea de fidelidad y renovación que nos presenta el magisterio, sea en el Motu proprio referido a nuestro tema como en la misma realización del Sínodo sobre la Familia y su Exhortación *Amoris Laetitia*, se corre el riesgo de vivir desautorizando todo lo que implica un cambio, negando, sin quererlo, la presencia del Espíritu Santo que anima la vida de la Iglesia. Lo nuevo no es ruptura, ni algo ajeno a la vida y misión de la Iglesia, cuando nace en un ámbito de colegialidad y auténtica tradición, y es asumido por

Pedro en su magisterio. Ello reclama el obsequio de nuestra fe, para vivir en la Iglesia su misterio de comunión misionera.

12 - En esta reforma, hecha a la luz de la eclesiología del Vaticano II, Francisco ha querido resaltar la misión del obispo en su función de padre, maestro y juez en el marco de la colegialidad que él mismo preside. Esto es central, no se puede pensar la responsabilidad del obispo si no es en comunión con la cabeza del Colegio. Francisco valora y destaca la misión del obispo, llamado a compartir con él la responsabilidad apostólica en el cuidado teológico y canónico, como en el acompañamiento pastoral del matrimonio. Esta actitud de anuncio y discernimiento, de misericordia e integración, como expresión de la maternidad de la Iglesia, no disminuía la exigencia de la justicia. *Mitis Iudex* no niega este aspecto que, junto a la verdad y a la caridad es expresión de la fe en Dios, el Padre de Nuestro Señor Jesucristo, como nos recuerda san Pablo, cuando nos dice que: *"viviendo en la verdad y en el amor, crezcamos plenamente, unidos a Cristo"* (Ef. 4, 15), con ello se nos muestra el camino siempre actual del ministerio pastoral de la Iglesia, que tiene su raíz en el "misterio de Cristo". La Iglesia es, en Cristo, sacramento que sana, discierne y acompaña al hombre hacia su verdad plena, hacia la Patria celestial, objeto de su esperanza. La dimensión escatológica del misterio de Cristo ilumina la teología, fortalece y acompaña nuestro peregrinar, y le recuerda a la Iglesia el sentido salvífico de su presencia sacramental en la historia.

13 - Lejos de proponer un simple sumario administrativo *Mitis Iudex* mantiene el ámbito judicial para las causas de nulidad matrimonial. Solo es posible dar sentencia de nulidad cuando se ha alcanzado la certeza moral sobre las actas del proceso. Busca, sí, resaltar la figura y centralidad del obispo como padre y juez, ícono de Cristo-Sacramento, signo y presencia de quien ejerce en la comunidad eclesial la potestad sacramental. Esto no debe "gastar" la figura del obispo ni comprometer su equidad, porque no le corresponde a él instruir una causa, ello supone la presencia de personas capacitadas que lo asistan y le permitan alcanzar la certeza moral para dar una sentencia. Vuelvo a valorar la importancia de tener una Facultad de Derecho Canónico donde formar un personal idóneo para acompañar esta misión del obispo como juez. Este aspecto teológico eclesial de la figura y misión del obispo, no deja de ser una exigencia, pienso, a la hora de los nombramientos episcopales. No es que el obispo tenga que ser canonista, pero no puede desconocer la exigencia de esta dimensión en su ministerio pastoral.

14 - Otro aspecto colegial que quisiera señalar en el ejercicio del ministerio episcopal es el ámbito de la Conferencia Episcopal, como expresión de "afecto, comunión y servicio eclesial", que cumple un rol valioso como ayuda

a los obispos en la implementación de *Mitis Iudex*. Creo que se han dado pasos importantes, esto me lleva a agradecer nuevamente la presencia de la Facultad de Derecho Canónico a la que hemos recurrido. Hay un tema que tal vez lo hemos olvidado un tanto en la práctica de nuestro ministerio episcopal, me refiero al *ius metropolitae.* Hemos avanzado en la definición y en el trabajo de las Regiones Pastorales, incluso con su representación en la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal que ha dado muchos frutos, ello sin negar la existencia de las Provincias Eclesiásticas, pero hay que reconocer que ellas en la práctica han quedado un tanto relegadas. Al reunirnos en Regiones Pastorales varias provincias eclesiásticas, algunos hemos dejado, es mi caso, de reunirnos como Provincia. Ahora que se revaloriza su función dentro de la normativa canónica, especialmente en la apelación al Metropolitano, entiendo que deberemos recuperar el sentido de las Provincias Eclesiásticas como instancia jurisdiccional de comunión entre los Obispos y el Sumo Pontífice, que no lo son canónicamente las Regiones Pastorales.

15 - Queridos amigos, en estas breves consideraciones que me ha pedido el Sr. Decano de la Facultad he tratado de mostrar el carácter pastoral, jurídico y canónico de *Mitis Iudex* que no disminuye, es más, diría que refuerza el sentido judicial en el ejercicio del ministerio episcopal como figura de Cristo Sacramento. Volver la mirada a la fuente siempre nueva del Evangelio en el servicio al bien de las almas nos hace bien, es camino seguro de verdad, de justicia y de misericordia en la vida de la Iglesia como sacramento de salvación. Creo que asistimos a una auténtica y necesaria reforma como respuesta adecuada a un reclamo actual en la vida de la Iglesia. Al mismo tiempo, he querido recordar, agradecer y subrayar al inicio de estas palabras, el fecundo camino de nuestra Facultad de Derecho Canónico, que hoy con gozo, dedicación y esperanza celebra sus primeros 25 años de vida. Por todo ello, mis felicitaciones y muchas gracias.